

175821

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SN/AIN/12/IRA-2213/08

ENTRADA 20072

Hoja 1 de 3

Fecha: 20-10-2008 12:40

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de septiembre de dos mil ocho, en el Departamento de Fisiología. Facultad de Veterinaria. Universidad de Extremadura, sito en la [REDACTED] en Cáceres.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a Investigación, cuya autorización de puesta en marcha, fue concedida por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Junta de Extremadura, en fecha 19 de diciembre de 1998.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Profesor Titular, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En la instalación radiactiva señalizada y provista de acceso controlado, se encontraba almacenado material radiactivo, Azufre-35, Carbono-14 e Hidrogeno-3, dentro de los límites autorizados, manifestando no utilizarse en la actualidad.-----
- Disponían de un equipo para la detección y medida de la radiación, uno [REDACTED] nº 127072(sonda nº 122030), calibrado en la [REDACTED] en fecha 2007.-----
- Los niveles de radiación medidos en la instalación, fueron los correspondientes al fondo radiológico ambiental.-----





- Los residuos radiactivos generados se encontraban almacenados en condiciones de seguridad, en espera de su eliminación previo decaimiento o retirada por ENRESA.-----
- Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y de residuos radiactivos, descontaminación, así como superficies debidamente acondicionadas.-----
- Fue revisada la documentación, siguiente: Diario de Operación de ref. 29.2.96; Registros dosimétricos, referidos a un usuario, al mes de junio de 2008, sin valores significativos, realizando la vigilancia médica en el Servicio de Prevención de la Universidad.-----
- No disponen de Licencias de operación en vigor.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la especificación 19ª, relativa al informe anual de la instalación.-----
- En relación con el contador de centelleo líquido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] que figura en el acta de ref. CSN/AIN/11/IRA-2213/07, que en el momento de la inspección no se encontraba en el lugar indicado en la citada Acta de Inspección. Se manifestó posteriormente mediante correo electrónico, encontrarse en la Facultad [REDACTED] Requiriendo la inspección, el envío de las características radiactivas de la fuente así como su destino final. -----

DESVIACIONES.

Se incumple la especificación 16ª, de la autorización en vigor.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de octubre de dos mil ocho.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“DEPARTAMENTO DE FISIOLÓGÍA”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

